



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58502

Minas, 4 de marzo de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 034/2024.**

**VISTO:** la nota enviada por el Tribunal de Concurso de la ONSC de fecha 1° de marzo de 2024.

**RESULTANDO:** que informan de un error administrativo en el contenido de las bases del llamado a funciones de Conserje, establecidas en la Resolución N° 008/2024 de fecha 25 de enero de 2024.

**CONSIDERANDO:** que se debe salvar ese error administrativo a los efectos de adecuar lo descrito para cada etapa de selección, con lo establecido en la tabla de valoración correspondiente.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Literal 1) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Modificar la Resolución N° 008/2024 de fecha 25 de enero de 2024, quedando establecidas las siguientes correcciones:

Donde dice: a) Prueba de oposición.- El puntaje máximo a otorgar en esta etapa es de hasta 50 puntos. La prueba de oposición será de carácter eliminatorio, debiendo el concursante aprobar al menos el 60% de la misma para continuar en el proceso de selección. Debe decir: a) Prueba de oposición.- El puntaje máximo a otorgar en esta etapa es de hasta 60 puntos. La prueba de oposición será de carácter eliminatorio, debiendo el concursante aprobar al menos el 60% de la misma para continuar en el proceso de selección.

Donde dice: a) Valoración de méritos y antecedentes. El Tribunal evaluará la documentación presentada oportunamente por los concursantes y puntuará la formación y la experiencia a valorar, de conformidad con la tabla de valoración elaborada por el mismo Tribunal, la que será confeccionada en atención a las tareas básicas del cargo descritas en las presentes bases. El puntaje máximo para otorgar en esta etapa será de hasta 20 puntos. Debe decir: a) Valoración de méritos y antecedentes. El Tribunal evaluará la documentación presentada oportunamente por los concursantes y puntuará la formación y la experiencia a valorar, de conformidad con la tabla de valoración elaborada por el mismo Tribunal, la que

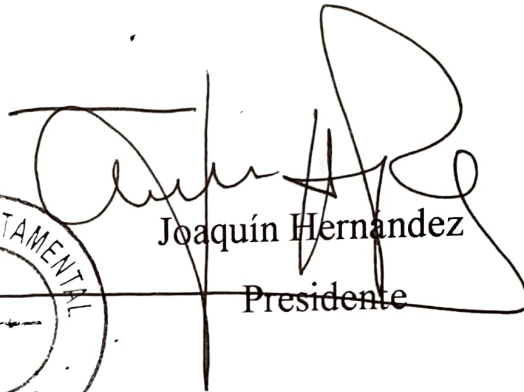
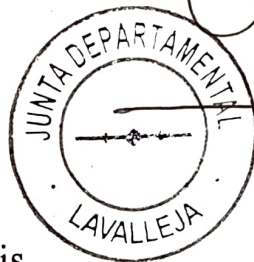
será confeccionada en atención a las tareas básicas del cargo descriptas en las presentes bases. El puntaje máximo para otorgar en esta etapa será de hasta 25 puntos.

2- Publicar en forma urgente la presente resolución.

3- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.



Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



Joaquín Hernández  
Presidente